



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 49

Tratado 117

Exp: 3/9519/19 y adjuntos.

Montevideo,

18 NOV. 2019

ASUNTO: Departamento Docente plantea situación que se ha generado con posterioridad al Concurso de Oposición y Méritos para la provisión de cargos en efectividad de Ayudante Preparador.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

DISPUSO:

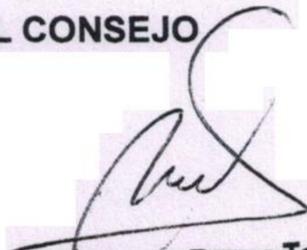
1) Tomar conocimiento del informe efectuado por División Jurídica a fojas 7, el cual concluye: "...a los efectos de estarse al cumplimiento de lo establecido, se sugiere que quienes contando con el título de Ayudante Preparador no se inscribieron al concurso o quienes obtuvieron su título con posterioridad elijan luego de los concursantes pero con anterioridad al Escalafón abierto por contar con título específico".

2) Disponer que las CODED departamentales utilizarán el criterio allí mencionado para la provisión de vacantes de Ayudante Preparador.

3) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informático en coordinación con el Inspector Coordinador de Asignaturas y Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, la publicación en la página web del CES del listado de egresados de la carrera de Profesor Ayudante Preparador en aquellos departamentos por los cuales opten los docentes, en los períodos que anualmente disponga el CES en las Pautas de Elección-Designación.

Publíquese en página web del CES. Comuníquese a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informático, a las CODED de todo el país, al Departamento Docente, al Inspector Coordinador de Asignaturas y a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

POR EL CONSEJO


Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES